



Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

ALCALDE PRESIDENTE
DON JAVIER TOMÉ DE DIEGO

CONCEJALES PRESENTES
DOÑA EVA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DON JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ

CONCEJALES AUSENTES
DON ANDRÉS JIMENO MARINA
DON MIGUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Cedillo de la Torre en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecisiete horas del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública y a continuación se tratan los asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 29 de enero de 2018, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose observación alguna y quedando aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.- Solicitud, si procede, de subvención al amparo del Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la convocatoria realizada por la Diputación Provincial de Segovia mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14 de fecha 31 de enero de 2018, en el que se hacen públicas las bases de convocatoria del Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, se ha redactado la memoria valorada para las obras de pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral, que previamente ha sido examinada por los miembros de la Corporación.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto general de la Entidad para el presente ejercicio, partida 153.2 – 609, pavimentación de viales públicas, por importe de 25.000,00.-€.

Tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el documento técnico redactado por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, correspondiente a la obra denominada: **“Pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral”** con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de **18.300,49.-€**.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Segovia, una subvención por importe de **8.000,00.-€**, en el marco del Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018 para financiar la obra que se recoge en la memoria valorada aprobada en el apartado precedente.

TERCERO.- La participación económica de este Ayuntamiento en las obras, se financiará en su totalidad con la consignación de una partida de gastos dispuesta a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Entidad para el año **2018**.





Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

CUARTO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponde según el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DIPUTACIÓN
10.300,49.-€	8.000,00.-€

Igualmente comprometerse a aportar cualquier exceso de obra incluso liquidaciones u otros aumentos que pudieran producirse.

QUINTO.- Declarar que los terrenos afectos por la realización de la obra de referencia se encuentran disponibles para su ejecución.

SEXTO.- Declarar, asimismo, que se poseen todas las autorizaciones y demás concesiones administrativas para poder realizar las citadas obras.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Javier Tomé de Diego, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, la presentación de la solicitud de ayuda a la Diputación Provincial de Segovia al amparo del Plan citado en la parte expositiva del mismo.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia para conocimiento y efectos que procedan.

3.- Aprobación del expediente, si procede, para adjudicación de contrato menor de obras, el gasto y la disposición de apertura del procedimiento de adjudicación de la obra denominada “Pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral” incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018.

Visto que se ha detectado la necesidad de realizar la contratación de la obra denominada “Pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral” incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018, para la dotación de servicios mínimos a terrenos urbanos para que alcancen la condición de solar.

Vista la memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora la misma a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Secretario del Ayuntamiento se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento de adjudicación directa, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, menor precio, ya que el presupuesto de la obra no supera los cincuenta mil euros.

Visto que con fecha **9 de febrero de 2018** se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha **9 de febrero de 2018** se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento porque el importe del contrato asciende a **15.124,37** euros y **3.176,12** euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.



Cód. Validación: 5XW9R3QQ99PF76ZGAKNSKF77N | Verificación: <http://cedillodelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 27



Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

8

Visto que por el Interventor municipal se ha realizado la retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y ha emitido informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tras un breve debate, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, para la obra denominada **“Pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral”** incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de **18.300,49.-€**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida **153.2-609** del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio **2018**.

TERCERO.- Disponer el procedimiento de contratación por plazo de quince días mediante la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, así como en la Sede Electrónica municipal.

4.- Renovación, si procede, de la encomienda a la Diputación Provincial de Segovia, a través del Organismo Autónomo PRODESTUR, de la gestión y control de la calidad de agua para consumo humano.

Resultado que la Diputación, a través del Organismo Autónomo PRODESTUR Segovia, ha venido colaborando con el Ayuntamiento para efectuar el control del agua para consumo humano, a través de un convenio cuya prórroga esta próxima a finalizar, por lo que es necesario proceder a la renovación, ya tal fin ha aprobado el nuevo texto del convenio a suscribir.

Que este Ayuntamiento no dispone de medios técnicos suficientes para llevar a cabo el control del mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge entre las competencias a prestar por los municipios, por sí o asociados, el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable. Dicho artículo, en su párrafo 3, establece además, que la asistencia de las Diputaciones a los Municipios, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos. Y en los artículos 31 y 36 de la citada Ley establece entre las competencias propias de la Diputación, la de coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

Que el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios





Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, en su artículo 4 establece que los municipios son responsables de asegurar que el agua suministrada a través de cualquier red de distribución, cisterna o depósito móvil en su ámbito territorial sea apta para el consumo en el punto de entrega al consumidor, correspondiendo a los mismos tanto el autocontrol de la calidad como el control en grifo del agua que consume la población en su municipio cuando la gestión del abastecimiento sea de forma directa; es decir, que los Municipios son responsables de que el agua distribuida sea apta para el consumo. En el caso de que la gestión del abastecimiento sea de forma indirecta, el autocontrol de la calidad del agua de consumo humano es responsabilidad de los gestores, cada uno en su propia parte del abastecimiento.

Que el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de derecho público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño; estableciendo que la encomienda no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. Asimismo establece que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones, se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado, en el caso de entidades locales, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que teniendo en cuenta el principio de libertad de pactos que rige las actuaciones administrativas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que: “Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera..... Asimismo, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, deberá cumplir con lo dispuesto en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.....

Que el artículo 4.1.c del Real Decreto Leg. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (a partir del 9 de Marzo de 2018, el art. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público) regula entre los negocios excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, los convenios de colaboración que celebren las entidades locales entre sí.

Que de acuerdo con lo establecido 47.2.h de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

Visto el texto del convenio y el informe del Secretario de esta Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con tres votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, y por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Renovar la encomienda a la Diputación de Segovia, a través del Organismo





Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

Autónomo PRODESTUR, de la gestión de las tomas de muestras y la realización de análisis de control o completos a los que el Ayuntamiento está obligado de conformidad con el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y que incluye tanto el autocontrol del agua de consumo humano como el control del agua en grifo del consumidor., que se realizará por el Laboratorio de Aguas del Organismo Autónomo PRODESTUR Segovia.

Los derechos y obligaciones de ambas partes son las recogidas como condiciones de la encomienda del servicio en el Convenio y que consta en el expediente, y Prodestur se relacionará directamente con el Ayuntamiento en los términos recogidos en el convenio.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de **Cedillo de la Torre** por el que se formalizará la encomienda de gestión de la aplicación de la normativa para el control de la calidad del agua para consumo humano y cuyo texto se adjunta en el anexo a este acuerdo, facultando al Sr. Alcalde, Don **Javier Tomé de Diego**, o a quién legalmente le sustituya, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

TERCERO- El Ayuntamiento autoriza al Servicio de Recaudación Provincial para que la cantidad a pagar por la prestación de los servicios encomendados, le sea retenida de los pagos que por cualquier concepto tenga que abonar al Ayuntamiento. Estas cantidades retenidas serán puestas a disposición de Prodestur Segovia.

CUARTO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Diputación de Segovia para que se proceda a la firma del convenio.

5.- Moción con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

A instancia de la Presidencia, se procede por la Secretaría a dar lectura a la Moción del siguiente tenor:

“Don **Javier Tomé de Diego**, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** basada en:

Las Confederaciones Sindicales de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores, ante la conmemoración del 8 Marzo, Día Internacional de la Mujer, reforzamos nuestro compromiso para combatir todas las formas de violencia y de discriminación contra las mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

UGT y CCOO denunciarnos la pasividad del Gobierno en políticas de igualdad. Apoyamos activamente la movilización feminista con paros parciales contra las desigualdades estructurales, las brechas de género y las violencias machistas y como forma de visibilizar la precariedad laboral y social. Exigimos al Gobierno y a las empresas medidas reales y eficaces que combatan la discriminación.

En 2017:

- 49 mujeres y 8 niños y niñas murieron asesinadas por violencia de género. De enero a septiembre de 2017 se habían presentado 125.769 denuncias.

- El paro entre las mujeres supera los 2 millones, lo que supone una progresiva feminización del desempleo.

- Hay un millón y medio de mujeres menos que de hombres incorporadas a la actividad y 1,6 millones menos de mujeres ocupadas que hombres.

- Las mujeres dejaron de percibir, por un trabajo igual, casi 6.000 euros al año.



Cód. Validación: 5XW9R3QQ99PF76ZGAKNSKF77N | Verificación: <http://cedillodelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 27



Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

- Una masiva feminización de los contratos a tiempo parcial, el 73,86% de los mismos son desempeñados por mujeres (3 de cada 4).

- Las mujeres asumen mayoritariamente permisos y excedencias por cuidado (9 de cada 10 son tomadas por mujeres), lo que limita su desarrollo profesional y merma sus derechos y prestaciones sociales.

CCOO y UGT exigimos al Gobierno y a las formaciones políticas compromisos por la Igualdad y contra la violencia de género:

- Avanzar en la eliminación de las violencias machistas, garantizando el estricto cumplimiento del compromiso económico, seguimiento y evaluación de las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

- Impulsar el Diálogo Social y la Negociación Colectiva, incrementar las políticas activas de empleo, exigir planes de igualdad en todas las empresas obligadas por ley y establecer medidas de acción positiva, imprescindibles para combatir las brechas de género en el empleo, avanzar en conciliación y corresponsabilidad y eliminar las desigualdades en la protección social.

- Incrementar los recursos técnicos y humanos de la Inspección de Trabajo, y mejorar los criterios de vigilancia y control del cumplimiento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

- Activar políticas y medidas efectivas de corresponsabilidad, para que los cuidados se repartan equitativamente entre mujeres, hombres, la sociedad y el Estado, como la aprobación de la 5ª semana del permiso de paternidad, postergada por el Gobierno o la retribución de las excedencias por cuidado familiar, en línea con las propuestas aprobadas por la Comisión Europea en 2017.

- Fortalecer los servicios públicos, especialmente en Educación, Sanidad y Servicios Sociales, impulsando un modelo educativo igualitario que combata los estereotipos sexistas, así como garantizar las infraestructuras públicas necesarias para la atención a mayores, personas dependientes y menores –especialmente de 0 a 3 años.

- Promover una ley para la igualdad salarial, y avanzar en la representación paritaria en los distintos órganos de representación y decisión del conjunto de las estructuras sociales y económicas de la sociedad española.

- La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo digno de las trabajadoras del hogar, así como la promoción activa, desde la representación de España en la OIT, de la aprobación de un Convenio Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo.

UGT y CCOO, en el 8 de Marzo, reiteramos la denuncia por la inacción institucional y gubernamental de Europa ante el drama de las personas que han huido de sus países en conflicto, buscan refugio o solicitan asilo, y el especial impacto que sufren las mujeres y las niñas, en muchos casos víctimas de abusos y violaciones.

Por todo lo anterior, se somete al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La Corporación municipal de Cedillo de la Torre se suma a las reivindicaciones de Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, y apoya la Huelga promovida por estas organizaciones, definida en paros laborales en cada centro de trabajo de dos horas por turno, y los distintos actos, manifestaciones y movilizaciones que se celebren con motivo del 8 de marzo, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la eliminación de la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.



Cód. Validación: 5XW9R3QQ99PF76ZGAKNSKF77N | Verificación: <http://cedillodelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 27



Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

SEGUNDO.- Trasladar al Gobierno de la Nación, Grupos Parlamentarios Nacionales e interlocutores sociales, la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través del Diálogo Social para evitar las situaciones de discriminación, hacer efectivo el Pacto contra la Violencia de Género y acabar con los niveles de desigualdad que existen en nuestro país.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la Moción presentada al Pleno, acordándose por unanimidad ejecutar los acuerdos propuestos por la Alcaldía.

6.- Moción para instar la elaboración del II Plan Provincial de Juventud.

A instancia de la Presidencia, se procede por la Secretaría a dar lectura a la Moción del siguiente tenor:

“Don **Javier Tomé de Diego**, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno la presente **MOCIÓN**:

Trascurridos más de dos años y medio desde las elecciones municipales y autonómicas y de mandato del equipo de gobierno de la Diputación Provincial, la provincia de Segovia sigue a la espera del que sería el II Plan Provincial de Juventud.

Tras la negativa del equipo de gobierno del partido Popular de la diputación provincial de Segovia en el pleno corporativo de mayo de 2017, rechazando la moción del grupo socialista que instaba a la creación del documento, es el momento de volver a reivindicar el importante papel que debe tener la juventud en esta provincia comenzando con la elaboración de dicho plan.

Cabe destacar, que se debe de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, que establece la obligatoriedad de aprobación de este instrumento por parte de las Diputaciones Provinciales y desde esta institución no se está cumpliendo.

La provincia de Segovia contaba en el año 2002 con 61.619 jóvenes hasta 35 años y en la actualidad cuenta con poco más de 55.000, esto supone un 11% menos. Sufrimos el éxodo de jóvenes en búsqueda de nuevas oportunidades y graves problemas de despoblación, por todo ello esta institución no puede estar al margen y debe tomar más medidas al respecto.

La Diputación Provincial de Segovia tiene la responsabilidad de ofrecer a la Juventud de nuestra provincia, las oportunidades y herramientas para que puedan crear un futuro con oportunidades.

Ese Plan que demandamos tiene que nacer como una herramienta de planificación capaz de articular programas y acciones específicas en materia de Juventud que permitan no solo la aplicación de la normativa, sino ampliar los servicios y recursos juveniles de la provincia de Segovia mediante una apuesta decidida, compartida y valiente para los próximos años.

También se debe garantizar el fomento de la participación juvenil en el desarrollo político, cultural, social, económico...

Hay muchos referentes legales que deberían de comprometer a la creación de este II Plan Provincial de Juventud que demandamos, pero por encima de esto tiene que estar el compromiso por el futuro de nuestra provincia y esto pasa por apostar por nuestros jóvenes y brindarles oportunidades en nuestro entorno rural.

El plan debe indagar en los principales problemas de la juventud de nuestra provincia y buscar posibles soluciones a los mismos. La falta de trabajo y oportunidades, el consumo como forma de realización personal, la desigualdad de género...

Por todo lo cual esta Alcaldía, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente **ACUERDO**:



Ayuntamiento de Cedillo de la Torre

PRIMERO.- Instar a la Diputación Provincial de Segovia a elaborar el que sería el II Plan Provincial de Juventud, en el menor plazo posible, cumpliendo con ello la legislación vigente.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial de Segovia elabore un estudio exhaustivo sobre los jóvenes de nuestra provincia para recabar información sobre los hábitos y problemas que padecen.

TERCERO.- Instar a la Diputación Provincial de Segovia a que proceda a la creación de una mesa de debate o Consejo de la Juventud Provincial con la representación de los grupos políticos de la corporación provincial y de los sectores juveniles más representativos de la provincia y actores interesados.”

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la Moción presentada al Pleno, acordándose por unanimidad ejecutar los acuerdos propuestos por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, del día al principio expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y los señores Concejales asistentes e integrantes de la misma, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: **Javier Tomé de Diego.**

EL SECRETARIO,

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





50064

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA**Área de Acción Territorial****SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL****CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL PLAN DE AYUDAS PARA INVERSIONES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA (PAIMP) EN EL EJERCICIO DE 2018****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2018 acordó la Concesión de ayudas para financiar el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales en la Provincia (PAIMP) en el ejercicio de 2018. Conforme a las bases publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el número Identificativo 383597 y en el BOP el día 31 de enero del presente año, el plazo para ejecución y justificación de las obras finalizará el 31 de octubre de 2018.

RELACIÓN DE AYUDAS APROBADAS PARA FINANCIAR EL PLAN DE AYUDAS PARA INVERSIONES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA (PAIMP) EN EL EJERCICIO DE 2018

Nº OBRA	Municipio	DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	IMPORTE SUBVENCIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL
1	ABADES	REFORMA DE ALUMBRADO EN VARIAS CALLES Y REPARACIÓN ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA CALLE SANTO CRISTO	24.000,00	10.285,71	34.285,71
2	ADRADA DE PIRON	REHABILITACIÓN DEL FORJADO DEL AYUNTAMIENTO	8.000,00	3.428,57	11.428,57
3	ADRADOS	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLAZA MAYOR	18.000,00	7.714,29	25.714,29
4	AGUILAFUENTE	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN BARRIO NUEVO	26.000,00	11.142,86	37.142,86
5	ALCONADA DE MADERUELO	ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CANTARRANAS Y PLAZA MAYOR	13.000,00	5.571,43	18.571,43
6	ALDEALCORVO	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES HUERTOS Y CANTARRANAS	13.000,00	5.571,43	18.571,43
7	ALDEALENGUA DE PEDRAZA	DRENAJE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	16.000,00	6.857,14	22.857,14
8	ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	PAVIMENTACIÓN EN PLAZA MAYOR, 2ª FASE	13.000,00	5.571,43	18.571,43
9	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	REHABILITACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL CALLE SANTA AGUEDA	15.000,00	6.428,57	21.428,57
10	ALDEANUEVA DEL CODONAL	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CALLE SOL	13.000,00	5.571,43	18.571,43
11	ALDEHORNO	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES OLMAS, BODEGAS Y SAN FÉLIX	13.000,00	5.571,43	18.571,43
12	ALDEONTE	MEJORA DE INSTALACIÓN DEPORTIVA Y PARQUE MUNICIPAL	13.000,00	5.571,43	18.571,43
13	ANAYA	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE AHUSÍN	6.709,00	2.875,29	9.584,29
14	AÑE	PAVIMENTACIÓN CALLE LA FRAGUA	6.300,00	2.700,00	9.000,00



Cód. Validación: 5XW9R3QQ99PF76ZGAKNSKF77N | Verificación: <http://cedilodelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 27



15	ARAHUETES	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE PAJARES DE PEDRAZA	15.000,00	6.428,57	21.428,57
16	ARCONES	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ REAL DE CASTILLEJO	15.000,00	6.428,57	21.428,57
17	AREVALILLO DE CEGA	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA E INSTALACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE LA FUENTE	12.000,00	5.142,86	17.142,86
18	ARMUÑA	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL MÉDICO PARA CENTRO SOCIAL	11.000,00	4.714,29	15.714,29
19	ARROYO DE CUELLAR (ELM)	PAVIMENTACIÓN TRAMO SUR CALLE SANTA LUCÍA	12.000,00	5.142,86	17.142,86
20	BARBOLLA	PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA MAYOR, 6ª FASE	19.000,00	8.142,86	27.142,86
21	BASARDILLA	ARREGLO DE CUBIERTAS Y MEJORAS EN LA CASA CONSISTORIAL (2ª FASE)	12.000,00	5.142,86	17.142,86
22	BERCIAL	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES SOL Y EMPEDRADA	15.000,00	6.428,57	21.428,57
23	BERCIMUEL	PASARELA PEATONAL SOBRE EL CAUCE DEL ARROYO BERCIMUEL A SU PASO POR EL MUNICIPIO	8.500,00	3.642,86	12.142,86
24	BERNARDOS	PAVIMENTACIÓN PARCIAL Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN C/ GUADAÑA	19.000,00	8.142,86	27.142,86
25	BRIEVA	RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANCHA	14.500,00	6.214,29	20.714,29
26	CABALLAR	PAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS	14.000,00	6.000,00	20.000,00
27	CABAÑAS DE POLENDO	2ª FASE DE LA MEMORIA VALORADA PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN	14.000,00	6.000,00	20.000,00
28	CABEZUELA	REHABILITACIÓN ANTIGUOS LAVADEROS DE LANA MUNICIPALES, 1ª FASE	28.000,00	12.000,00	40.000,00
29	CALABAZAS	DERRIBO DE EDIFICIO EN RUINA Y ACONDICIONAMIENTO DE SOLAR PARA PARQUE DE GIMNASIA PARA MAYORES	9.000,00	3.857,14	12.857,14
30	CAMPO DE CUELLAR (ELM)	RENOVACIÓN DE LA RED DE FIBROCEMENTO DE LA CALLE SEGOVIA	8.790,00	3.767,14	12.557,14
31	CAMPO DE SAN PEDRO	SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE EXTRAMUROS DE VALDEVARNES Y DEL CAMINO MORAL HERNÁNDEZ	12.000,00	5.142,86	17.142,86
32	CANTALEJO	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL DE VERANO	34.000,00	14.571,43	48.571,43
33	CANTIMPALOS	PAVIMENTACIÓN C/ NIEVA, TRAMO EN C/ IGLESIA Y OTRAS	24.000,00	10.285,71	34.285,71
34	CARABIAS	PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE NUEVA	10.500,00	4.500,00	15.000,00
35	CARBONERO DE AHUSIN (ELM)	ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	10.000,00	4.285,71	14.285,71
36	CARRASCAL DEL RIO	AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR	15.000,00	6.428,57	21.428,57
37	CASLA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00	6.428,57	21.428,57
38	CASTILLEJO DE MESLEON	PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ERAS Y DE LA CALLE RIAZA DE SOTO	15.000,00	6.428,57	21.428,57





39	CASTRO DE FUENTIDUEÑA	CAMBIO DE LA RED DE AGUA LIMPIA EN LA CALLE POZO Y PLAZA POZO	13.000,00	5.571,43	18.571,43
40	CASTROJIMENO	PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN SEBASTIÁN	13.000,00	5.571,43	18.571,43
41	CASTROSERNA DE ABAJO	URBANIZACIÓN DE LA CALLE VALLERUELA	10.000,00	4.285,71	14.285,71
42	CASTROSERRACIN	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL	14.000,00	6.000,00	20.000,00
43	CEDILLO DE LA TORRE	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL	11.000,00	4.714,29	15.714,29
44	CEREZO DE ABAJO	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MANSILLA	14.000,00	6.000,00	20.000,00
45	CEREZO DE ARRIBA	PAVIMENTACIÓN DE A CALLE VIRGEN DEL CEREZUELO	12.000,00	5.142,86	17.142,86
46	CHAÑE	URBANIZACIÓN CALLE ÁNGELES	26.000,00	11.142,86	37.142,86
47	CHATUN (ELM)	MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL	13.000,00	5.571,43	18.571,43
48	CILLERUELO DE SAN MAMES	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CALLE CANTARRANAS	8.000,00	3.428,57	11.428,57
49	COBOS DE FUENTIDUEÑA	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	15.000,00	6.428,57	21.428,57
50	COBOS DE SEGOVIA (ELM)	PAVIMENTACIÓN CALLE LABRADORES Y CALLE TABERNA	11.000,00	4.714,29	15.714,29
51	COCA	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DE COCA	17.000,00	7.285,71	24.285,71
52	COLLADO HERMOSO	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO Y ACESIBILIDAD EN CALLE ROSARIO Y CALLE SALUD	19.000,00	8.142,86	27.142,86
53	CONDADO DE CASTILNOVO	REFORMA DE LA CUBIERTA Y FACHADAS DEL INMUEBLE MUNICIPAL, SITUADO EN LA CALLE CRUZ, NUMERO 11 DE VILLAFRANCA DEL CONDADO DE CASTILNOVO	17.000,00	7.285,71	24.285,71
54	CORRAL DE AYLLON	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO DE AGUA	14.000,00	6.000,00	20.000,00
55	COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	REDES DE ABASTECIMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, C/ SAN ROQUE Y C/ CANTARRANAS	16.000,00	6.857,14	22.857,14
56	CUELLAR	RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIONES EN LAS CALLES RUFINO DE BENITO, BENITO LLORENTE Y MOISÉS MAGDALENO	36.000,00	15.428,57	51.428,57
57	CUEVAS DE PROVANCO	PAVIMENTACIÓN CALLE MALVAR	15.000,00	6.428,57	21.428,57
58	DOMINGO GARCIA	ADAPTACIÓN DE PARTE DE EDIFICIO EXISTENTE A CONSULTORIO MÉDICO LOCAL TIPO 1	14.000,00	6.000,00	20.000,00
59	DONHIERRO	REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL (ANTIGUAS ESCUELAS)	13.000,00	5.571,43	18.571,43
60	DURUELO	SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN URBANIZACIÓN MONTE DE LOS CORTOS	14.000,00	6.000,00	20.000,00
61	CUBILLO	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE REAL	8.000,00	3.428,57	11.428,57
62	EL ESPINAR	IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO BUENOS DÍAS	32.000,00	13.714,29	45.714,29
63	ENCINAS	SUSTITUCIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN PLAZA NORTE	6.800,00	2.914,29	9.714,29
64	ENCINILLAS	EDAR FASE III	19.000,00	8.142,86	27.142,86





65	ESCALONA DEL PRADO	ASFALTADO DE LA AVENIDA CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y CALLES HONDA Y POZO	27.000,00	11.571,43	38.571,43
66	ESCARABAJOSA DE CABEZAS	AMPLIACIÓN DE CUBRICIÓN EN PATIO DE LA CASA DEL CURA	13.164,27	5.641,83	18.806,10
67	ESCOBAR DE POLENDOS	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CALLE IGLESIA, CALLE CALLEJA Y CALLE RÍO EN VILLOVELA DE PIRÓN	18.000,00	7.714,29	25.714,29
68	ESPIRDO	REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO		0,00	0,00
69	FRESNEDA DE CUELLAR	PASEO PEATONAL EN LA MARGEN ESTE DE LA CARRETERA DE FUENTE EL OLMO DE ÍSCAR	13.000,00	5.571,43	18.571,43
70	FRESNO DE CANTESPINO	URBANIZACIÓN C/ MAYOR DE CASCAJARES, CAMINO DE CARRELOMO DE PAJARES DE FRESNO Y C/ REAL DE GOMEZNARRO	25.000,00	10.714,29	35.714,29
71	FRESNO DE LA FUENTE	PAVIMENTACIÓN C/ ERAS CON VUELTA A C/ EL SALEGAR	7.847,36	3.363,15	11.210,51
72	FRUMALES	REPARACIÓN DEL FIRME Y SUSTITUCIÓN DE REDES EN LA C/ FRONTÓN Y C/ RINCÓN	17.500,00	7.500,00	25.000,00
73	FUENTE DE SANTA CRUZ	SUSTITUCIÓN ACERAS C/ REAL	13.500,00	5.785,71	19.285,71
74	FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	REPARACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN	8.394,62	3.597,69	11.992,31
75	FUENTE EL OLMO DE ÍSCAR	SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	8.000,00	3.428,57	11.428,57
76	FUENTEPIÑEL	RENOVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	17.000,00	7.285,71	24.285,71
77	FUENTESAUCA DE FUENTIDUEÑA	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO EN C/ MAYOR Y C/ MAESTROS	18.000,00	7.714,29	25.714,29
78	FUENTESOTO	PAVIMENTACIÓN Y ARREGLO ACOMETIDAS EN LA C/ FUENTE	9.900,00	4.242,86	14.142,86
79	FUENTIDUEÑA	CAMBIO DE LUMINARIAS A LED PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	8.483,46	3.635,77	12.119,23
80	GALLEGOS	CONSTRUCCIÓN VÍA PEATONAL HASTA EL CEMENTERIO	20.000,00	8.571,43	28.571,43
81	GARCILLAN	PAVIMENTACIÓN C/ CARRASCAL Y VEREDA DEL CALVARIO	13.000,00	5.571,43	18.571,43
82	GOMEZSERRACIN	RENOVACIÓN RED DE FIBROCEMENTO EN CALLES MARQUÉS DE SANTA CRUZ, FRAGUAS, TIRADOS, CAMPO DE CUÉLLAR...	24.500,00	10.500,00	35.000,00
83	GRAJERA	PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES: C/ EL PARQUE, C/ REAL, C/ INDURAIN Y C/ EL PASTOR	14.000,00	6.000,00	20.000,00
84	HONRUBIA DE LA CUESTA	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA C/ BARRANQUILLO, TRAVESÍA BARRANQUILLO Y C/ PÉREZ SEOANE	9.700,00	4.157,14	13.857,14
85	HONTALBILLA	REPARACIÓN DE LAS CALLES REAL, FUENTEPELAYO Y TIBURCIO	10.500,00	4.500,00	15.000,00
86	ITUERO Y LAMA	RENOVACIÓN PAVIMENTO Y MEJORA ACCESIBILIDAD AL CENTRO SOCIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES. COTO DE SAN ISIDRO	12.000,00	5.142,86	17.142,86
87	JEMENUÑO (ELM)	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN C/ ERAS Y PLAZA MAYOR	9.000,00	3.857,14	12.857,14





88	JUARROS DE RIOMOROS	RENOVACIÓN C/ CODO	12.000,00	5.142,86	17.142,86
89	JUARROS DE VOLTOYA	PAVIMENTACIÓN C/ LADERAS DEL RÍO	18.500,00	7.928,57	26.428,57
90	LA LASTRILLA	MEJORA ILUMINACIÓN EN VARIAS CALLES	19.500,00	8.357,14	27.857,14
91	LA LOSA	URBANIZACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS	17.000,00	7.285,71	24.285,71
92	LA MATILLA	REHABILITACIÓN CUBIERTA EDIFICIO MUNICIPAL E INTERIOR DE SALÓN SOCIAL.	10.500,00	4.500,00	15.000,00
93	LABAJOS	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL CAMINO DEL CAZ	14.000,00	6.000,00	20.000,00
94	LANGUILLA	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MAZAGATOS	15.000,00	6.428,57	21.428,57
95	LASTRAS DE CUELLAR	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ FUENTE (3ª FASE)	14.000,00	6.000,00	20.000,00
96	LASTRAS DEL POZO	PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES	11.500,00	4.928,57	16.428,57
97	LOS HUERTOS	MEJORA PARQUE PÚBLICO (C/ EL PARQUE S/N)	14.000,00	6.000,00	20.000,00
98	LOSANA DE PIRON (ELM)	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN TRAVESÍA SEGUNDA REAL, TRAVESÍA CARRERAS Y OTRAS	9.500,00	4.071,43	13.571,43
99	LOVINGOS (ELM)	RESTAURACIÓN TORRE SANTA MARÍA	14.000,00	6.000,00	20.000,00
100	MARAZOLEJA	PAVIMENTACIÓN C/ FLOR Y C/ MARAZUELA	15.000,00	6.428,57	21.428,57
101	MARAZUELA	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE (FASE II)	14.000,00	6.000,00	20.000,00
102	MARTIN MIGUEL	PAVIMENTACIÓN C/ LA IGLESIA Y URBANIZACIÓN PLAZA MAYOR Y CASETA AUXILIAR DE DEPÓSITO DE AGUA	14.400,00	6.171,43	20.571,43
103	MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	PAVIMENTACIÓN C/ CONVENTO Y C/ SAN MORAL	24.000,00	10.285,71	34.285,71
104	MARUGÁN	REPARACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL	15.000,00	6.428,57	21.428,57
105	MATA DE CUELLAR	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO	8.718,38	3.736,45	12.454,83
106	MELQUE DE CERCOS	ADECUACIÓN ENTORNO IGLESIA SANTA MARÍA	18.000,00	7.714,29	25.714,29
107	MEMBIBRE DE LA HOZ	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS MULTIUSOS FASE I EN C/ IGLESIA	18.000,00	7.928,57	26.428,57
108	MIGUELAÑEZ	PAVIMENTACIONES	14.500,00	6.000,00	20.000,00
109	MONTEJO DE AREVALO	RENOVACIÓN VÍAS PÚBLICAS C/ EMPEDRADA Y RONDA ESTE	15.000,00	6.428,57	21.428,57
110	MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	20.000,00	8.571,43	28.571,43
111	MONTERRUBIO	ARREGLO C/ SALESAS	11.000,00	4.714,29	15.714,29
112	MONTUENGA	RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	14.000,00	6.000,00	20.000,00
113	MORAL DE HORNUEZ	ADECUACIÓN DE LA ZONA DE USO PÚBLICO EN LA C/ SAUCO	16.000,00	6.857,14	22.857,14
114	MORALEJA DE COCA (ELM)	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES LA UNIÓN Y LA ESTRELLA.	16.000,00	6.857,14	22.857,14
115	MOZONCILLO	RENOVACIÓN DE LA RED DE FIBROCEMENTO EN LAS CALLES ESCOBAR, RONDA Y LA VIRGEN	21.000,00	9.000,00	30.000,00





116	MUÑOPEYRO	PAVIMENTACIÓN DE LA C/ REAL Y C/ NUEVA ENTRE C/ REAL Y C/ LAGARES	20.000,00	8.571,43	28.571,43
117	MUÑOVEROS	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	15.000,00	6.428,57	21.428,57
118	NAVAFRIA	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLES COLADA DE GANADOS Y ESPINO	19.000,00	8.142,86	27.142,86
119	NAVALILLA	REPARACIÓN DE VÍAS MUNICIPALES	18.000,00	7.714,29	25.714,29
120	NAVALMANZANO	SEGUNDA FASE DE REHABILITACIÓN Y ADPTACIÓN A NORMATIVA DE EDIFICIO DE VESTUARIOS Y ASEOS DE PISCINA MUNICIPAL	17.000,00	7.285,71	24.285,71
121	NAVARES DE AYUSO	REHABILITACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL PARA USOS MÚLTIPLES EN CALLE REAL Nº 42 BAJO IZQ.	15.000,00	6.428,57	21.428,57
122	NAVARES DE EN MEDIO	PAVIMENTACIÓN DE LA C/ MAYOR Y UN TRAMO DE LA CALLE REAL	13.000,00	5.571,43	18.571,43
123	NAVARES DE LAS CUEVAS	PAVIMENTACIÓN DEL VIARIO EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA (2ª FASE)	16.000,00	6.857,14	22.857,14
124	NAVAS DE ORO	ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL	27.000,00	11.571,43	38.571,43
125	NIEVA	REFUERZO ESTRUCTURAL Y REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO MUNICIPAL	23.000,00	9.857,14	32.857,14
126	OLOMBRADA	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD	15.000,00	6.428,57	21.428,57
127	OREJANA	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO	17.000,00	7.285,71	24.285,71
128	ORTIGOSA DE PESTAÑO	PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE C/ NIEVA CON AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN	12.000,00	5.142,86	17.142,86
129	ORTIGOSA DEL MONTE	REPARACIÓN DEL FRONTÓN	14.088,52	6.037,94	20.126,46
130	OTERO DE HERREROS	RENOVACIÓN DE SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN CALLE CERCAS	28.000,00	12.000,00	40.000,00
131	PAJAREJOS	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE BARAHONA	9.500,00	4.071,43	13.571,43
132	PARADINAS (ELM)	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRAY ESTEBAN DE LAS MONJAS	8.500,00	3.642,86	12.142,86
133	PEDRAZA	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, 15 CV, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250 KVA Y RED DE BAJA TENSIÓN (400/230V) PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE UNA URBANIZACIÓN	26.000,00	11.142,86	37.142,86
134	PELAYOS DEL ARROYO	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE REAL	13.000,00	5.571,43	18.571,43
135	PEROSILLO	REPARACIÓN DEL FIRME Y RED DE PLUVIALES EN LA CONFLUENCIA DE LA C/ ADRADOS Y C/ PRADO	6.888,00	2.952,00	9.840,00
136	PINAREJOS	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CALLE NORTE, RONDA, PEGUERA, LAS TRAVESÍAS RONDA Y NAVALMANZANO Y LA PLAZUELA SUR	18.000,00	7.714,29	25.714,29
137	PINARNEGRILLO	REFORMA RED GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA CALLE FUENTEPELAYO Y ANEXAS FASE 2	14.000,00	6.000,00	20.000,00
138	PRADENA	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES DE LA FUENTE Y ENEBRAL	13.820,52	5.923,08	19.743,60





139	PUEBLA DE PEDRAZA	PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA NUEVA 2ª - FASE	11.000,00	4.714,29	15.714,29
140	RAPARIEGOS	COMPLETAR PAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA DE LA TRAVESÍA DE LA CTRA. SG-411	19.274,27	8.260,40	27.534,67
141	REBOLLO	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PAJARITO Y OTRAS	11.000,00	4.714,29	15.714,29
142	REMONDO	MEJORA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00	6.428,57	21.428,57
143	REVENGA (ELM)	URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DEL CALVARIO	19.000,00	8.142,86	27.142,86
144	RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	PARQUES MUNICIPALES PASEO VERDE	14.000,00	6.000,00	20.000,00
145	RIAZA	RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CAMINO DE EN MEDIO-RIAZA	19.000,00	8.142,86	27.142,86
146	RIBOTA	CONSTRUCCIÓN MUSEO ETNOGRAFÍA Y COSTUMBRES LOCALES DE RIBOTA, V FASE	15.000,00	6.428,57	21.428,57
147	RIOFRIO DE RIAZA	PAVIMENTACIÓN CALLE CUATRO CALLES Y CALLE LARGA	14.000,00	6.000,00	20.000,00
148	RODA DE ERESMA	MEJORA DE FIRME CON AGLOMERADO EN CALLE LA CAÑADA, CANTIMPALOS Y ACCESOS A LA ANTIGUA CARRETERA DE VALLADOLID	10.500,00	4.500,00	15.000,00
149	SACRAMENIA	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA VEGA	24.000,00	10.285,71	34.285,71
150	SAMBOAL	SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO EN SAMBOAL Y NARROS DE CUÉLLAR	22.000,00	9.428,57	31.428,57
151	SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	ADECUACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES	12.000,00	5.142,86	17.142,86
152	SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA PLAZA TOMÁS SEBASTIÁN, CALLE IGLESIA Y CALLE POSADAS	14.000,00	6.000,00	20.000,00
153	SAN MARTIN Y MUDRIAN	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE NAVALMANZANO	16.000,00	6.857,14	22.857,14
154	SAN MIGUEL DE BERNUY	PAVIMENTACIÓN CALLE SOLAR Y APARCAMIENTO EXTERIOR Y VIAL INTERIOR CEMENTERIO	12.500,00	5.357,14	17.857,14
155	SAN PEDRO DE GAILLOS	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE LOS PAJARITOS Y CALLE TRES CRUCES	19.000,00	8.142,86	27.142,86
156	SANCHONUÑO	ASFALTADO DE LAS CALLES CONSTITUCIÓN, JOSÉ ANTONIO, FUENTE Y LAVADERO	26.000,00	11.142,86	37.142,86
157	SANGARCIA	ACONDICIONAMIENTO FOSA SÉPTICA EXISTENTE	14.000,00	6.000,00	20.000,00
158	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN HOYUELOS Y SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	28.000,00	12.000,00	40.000,00
159	SANTA MARTA DEL CERRO	ASFALTADO DE VARIAS CALLES	15.000,00	6.428,57	21.428,57
160	SANTIUSTE DE PEDRAZA	CEMENTERIO	8.000,00	3.428,57	11.428,57
161	SANTO DOMINGO DE PIRON	PAVIMENTACIÓN CALLE TRAVESÍA DE LA FRAGUA Y ACERA EN CALLE TRAVESÍA LA PLAZA	13.000,00	5.571,43	18.571,43





162	SANTO TOME DEL PUERTO	MEJORA DE LA ZONA DEPORTIVA SITUADA EN EL CAMINO DE VILLAREJO A ROSUERO	15.000,00	6.428,57	21.428,57
163	SAUQUILLO DE CABEZAS	PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE SAUQUILLO DE CABEZAS	20.000,00	8.571,43	28.571,43
164	SEBULCOR	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	15.000,00	6.428,57	21.428,57
165	SEQUERA DE FRESNO	SUSTITUCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL SONDEO AL DEPÓSITO	17.000,00	7.285,71	24.285,71
166	SOTILLO	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y CAMBIO DE REDES DE LA CALLE PENDIENTE	14.000,00	6.000,00	20.000,00
167	SOTOSALBOS	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTODE LA CALLE ERAS CON ELEMENTOS PREFABRICADOS, 3ª FASE	17.000,00	7.285,71	24.285,71
168	TABANERA LA LUENGA	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CAMINO DE YAGUAS Y CALLE ALTOZANO	15.000,00	6.428,57	21.428,57
169	TABLADILLO (ELM)	REPARACIÓN DE EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN PLAZA MAYOR	14.000,00	6.000,00	20.000,00
170	TOLOCIRIO	4ª FASE DE RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARRETERA DE SANTIUSTE CON ENTRONQUE EN PLAZA MAYOR	8.500,00	3.642,86	12.142,86
171	TORRE VAL DE SAN PEDRO	PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE VIAS PÚBLICAS CON SUSTITUCIÓN DE RED GENERAL DE AGUA	20.000,00	8.571,43	28.571,43
172	TORREADRADA	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	5.801,60	2.486,40	8.288,00
173	TORRECABALLEROS	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE FIBROCEMENTO	19.000,00	8.142,86	27.142,86
174	TORRECILLA DEL PINAR	ACTUACIÓN Y MEJORA PARQUE PÚBLICO DEL ARROYO	17.000,00	7.285,71	24.285,71
175	TORREIGLESIAS	RENOVACIÓN DEL FIRME EN LA CALLE ESCUELAS Y CAMINO CARRASCAL	15.000,00	6.428,57	21.428,57
176	TRESCASAS	PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO DE DIVERSAS CALLES EN EL T.M. DE TRESCASAS	20.000,00	8.571,43	28.571,43
177	TUREGANO	PAIMP - TURÉGANO - RENOVACIÓN DE REDES DE FIBROCEMENTO	27.000,00	11.571,43	38.571,43
178	URUEÑAS	ADECUACIÓN DE PAVIMENTOS Y ALCANTARILLADO EN LA C/ COLMENARES, CALLEJÓN COLMENARES Y TRAVESÍS COLMENARES	18.000,00	7.714,29	25.714,29
179	VALDEPRADOS	INSTALACIÓN DEPORTIVA PISTA DE PADEL	18.000,00	7.714,29	25.714,29
180	VALDESIMONTE (ELM)	MEJORA Y RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EFICIENCIA ENERGÉTICA	9.000,00	3.857,14	12.857,14
181	VALDEVACAS DE MONTEJO	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLE LA IGLESIA	16.000,00	6.857,14	22.857,14
182	VALDEVACAS Y GUIJAR	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CARRAVILLA	12.000,00	5.142,86	17.142,86
183	VALLE TABLADILLO	PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA PLAZA MAYOR	16.000,00	6.857,14	22.857,14
184	VALLELADO	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE REAL ABAJO (2º TRAMO)	23.000,00	9.857,14	32.857,14





185	VALLERUELA DE PEDRAZA	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A BERZAL	16.500,00	7.071,43	23.571,43
186	VALLERUELA DE SEPULVEDA	REHABILITACIÓN CASA MUNICIPAL ANTIGUASS ESCUELAS	15.500,00	6.642,86	22.142,86
187	VALESCA	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VEREDA DEL CASAR	12.600,00	5.400,00	18.000,00
188	VALTIENDAS	RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	18.000,00	7.714,29	25.714,29
189	VALVERDE DEL MAJANO	MEJORA DEL FIRME DE CALLES CARRASCAL Y VARELA	20.000,00	8.571,43	28.571,43
190	VEGANZONES	EDIFICIO PARA DEPENDENCIA MUNICIPAL	20.000,00	8.571,43	28.571,43
191	VEGAS DE MATUTE	RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	17.000,00	7.285,71	24.285,71
192	VENTOSILLA Y TEJADILLA	SOBRE ESTADO DE CALLES Y OBRAS PARA SU REPARACIÓN EN VENTOSILLA Y TEJADILLA (BARRIOS DE CASAS ALTAS, TEJADILLA Y VENTOSILLA)	8.000,00	3.428,57	11.428,57
193	VILLACASTIN	PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN TRAVESÍA SAN FRANCISCO Y CALLE RODEO	25.000,00	10.714,29	35.714,29
194	VILLAVERDE DE ISCAR	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CAMINO DEL MOLINO	27.000,00	11.571,43	38.571,43
195	VILLAVERDE DE MONTEJO	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA DE MONTEJO Nº 2 DE VILLALVILLA DE MONTEJO	11.000,00	4.714,29	15.714,29
196	VILLEGUILLO	OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA RENOVACIÓN DE REDES DE FIBROCEMENTO	12.500,00	5.357,14	17.857,14
197	VILLOSLADA (ELM)	PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA DE SANTA MARÍA	10.280,00	4.405,71	14.685,71
198	VIVAR DE FUENTIDUEÑA	PAVIMENTACIÓN DE VIALES	6.740,00	2.888,57	9.628,57
199	YANGUAS DE ERESMA	MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN VARIAS CALLES	13.000,00	5.571,43	18.571,43
200	ZARZUELA DEL MONTE	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE VARIAS CALLES	18.000,00	7.714,29	25.714,29
201	ZARZUELA DEL PINAR	PAVIMENTACIÓN Y ENCINTADO DE ACERAS EN CALLE ANTONIO MACHADO	21.000,00	9.000,00	30.000,00
TOTAL			3.096.200,00	1.326.942,86	4.423.142,86

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Base décima de la citada convocatoria. Desestimando aquellas propuestas que no se encuentren contenidas dentro de la relación indicada.

En Segovia, a 26 de marzo de 2018.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.



MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D. Eugenio Matesanz Sanz, mayor de edad, con domicilio en calle La Cerca nº 22, de Ayllón, C. P. 40.520, con Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 786.126-D, actuando en representación de la Sociedad **Construcciones Matesanz Sanz, S. L.** con Código de Identificación Fiscal nº B-40.167.090 en su calidad de ADMINISTRADOR;

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación de las obras que se especifican mediante contrato menor, a cuyo cumplimiento se comprometen su totalidad, con estricta sujeción a las indicaciones del Sr. Arquitecto, Don Oscar Martín López, en cuanto a las prescripciones técnicas de la obra, presenta la siguiente

OFERTA:

Empresa Oferente: **Construcciones Matesanz Sanz, S. L.**

Denominación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL EN LE TÉRMINO MUNICIPAL DE CEDILLO DE LA TORRE",**

OFERTA ECONOMICA:

Base Imponible:	Catorce mil doscientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (14.293,39 €).
I.V.A. al 21 %:	Tres mil un euros con sesenta y un céntimos (3.001,61€).
TOTAL:	Diecisiete mil doscientos noventa y cinco euros (17.295,00€).

En Cedillo de la Torre a 26 marzo de 2018.

EL LICITADOR/
EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD

CONSTRUCCIONES
MATESANZ SANZ, S.L.
C/ Juan Manuel Pérez Arroyo, 29
40520 AYLLÓN (Segovia)

Fdo.: D. Eugenio Matesanz Sanz

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DE LA TORRE



MODELO DE PROPOSICIÓN

Don Pedro Pablo de Antonio Rico con N.I.F. 70235483-S y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. De Villacastín, 16. C.P. 40.006 Segovia, teléfono 609 18 48 56, en representación de **OBRAS TABIUR S.L.** con CIF B-40222531 consultado por el Ayuntamiento de Cedillo de la Torre en el procedimiento que se sigue en orden a la contratación del proyecto de **“Pavimentación de la calle Rivera y de la calle Peral”**, se compromete a ejecutar la misma, con estricta sujeción a la Memoria Valorada aprobada por el Ayuntamiento, cumpliendo con la normativa en cuanto a Seguridad y Salud que afecte a la obra que se va a ejecutar, en un plazo de ejecución de un mes y con una garantía de 10 años, por el precio (IVA incluido) de:

Dieciséis mil quinientos euros #16.500€#.

En Segovia a 15 de Marzo de 2018



Fdo. D. Pedro Pablo de Antonio Rico

SR. ALCALDE DE CEDILLO DE LA TORRE





3450282-Y
Ctra. N-1, km. 130 CARABIAS 40540 Segovia
Teléf:921 53 43 56 – 609 18 11 61

OFERTA ECONÓMICA

D. José Miguel López Gil con domicilio a efectos de notificaciones en Carabias, Ctra. N-1, KM 130 , con DNI nº 3450282Y, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CEDILLO DE LA TORRE, SEGOVIA hago constar que conozco la memoria valorada redactada por Dº Oscar Martin López que sirve de base a dicho procedimiento y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a:

- Llevar a cabo el objeto del contrato por el importe total de **12.3126,27 €** de acuerdo con el siguiente desglose: **10.187,00 €** de base más **2.139,27 €** de IVA al 21%.

En Carabias, a 23 de Marzo de 2018.

LÓPEZ
EXCAVACIONES · TRANSPORTES · ARIDOS
MATERIALES DE CONSTRUCCION
José Miguel López Gil
D.N.I.: 3450282-Y
Ctra. N-1, Km. 130, 40540 CARABIAS
(Segovia) - Telf. 921 53 43 56



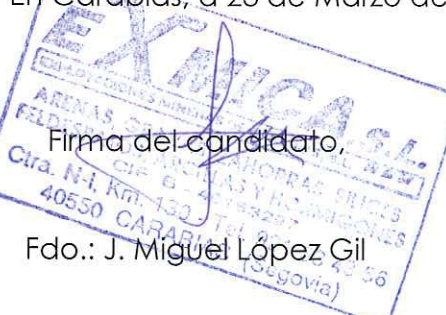
Cód. Validación: 5XW9R3QQ99PF76ZGAKNSKF77N | Verificación: <http://cedillodelatorre.segob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 27

OFERTA ECONÓMICA

D. José Miguel López Gil con domicilio a efectos de notificaciones en Carabias, Ctra. N-1, KM 130 , con DNI nº 3450282Y, en representación de la Entidad Explotaciones Mineras de Carabias, S.L., con CIF nº B40163297, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CEDILLO DE LA TORRE, SEGOVIA hago constar que conozco la memoria valorada redactada por Dº Oscar Martín López que sirve de base a dicho procedimiento y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a:

- Llevar a cabo el objeto del contrato por el importe total de **13.524,17 €** de acuerdo con el siguiente desglose: **11.177,00 €** de base más **2.347,17 €** de IVA al 21%.

En Carabias, a 23 de Marzo de 2018.


Firma del candidato,
Fdo.: J. Miguel López Gil



CIVILCON, S.L.

CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE

CIF: B-40210288

Avda. del Sotillo 2A 2ºC,

C.P. 40196 La Lastrilla (Segovia)

Tlf/fax: 921 448 206

Móvil: 637 875 666

civilconcym@gmail.com

OFERTA ECONÓMICA

D. Juan Carlos Miguelsanz María, con domicilio a efectos de notificaciones en CN 603 P.K. 87 (CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA) C.P. 40006 (SEGOVIA), con DNI 3.456.327-W, en representación de la empresa CIVILCON CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L., con C.I.F. B-40210288, enterado del expediente para la contratación de las obras de "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL.", incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM) en 2018, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de fecha 5 de marzo de 2018, tomando parte de la licitación y comprometiéndome llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (13.848,22 €) y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON TRECE CENTIMOS (2.908,13 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo la cuantía total de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (16.756,35 €).**

En Segovia, a 26 de marzo de 2018

EL PROPONENTE

FDO: JUAN CARLOS MIGUELSANZ MARÍA

Civilcon Construcciones y Medioambiente, S.L.



D.RAUL MANSO MUNICIO, mayor de edad, vecino de Anaya (Segovia), con domicilio en calle Real número 10 con N.I.F.. nº 03 467 214 X, en nombre propio, enterado del expediente para contratación de la obra denominada “ **Pavimentación de la Calle Rivera y de la Calle Peral en Cedillo de la Torre (Segovia)**”, incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia de Segovia para el 2018 y publicada en el Boletín Oficial de La Provincia el día 5 marzo de 2018, hago constar que conozco la Memoria Valorada redactada por Óscar Martín López comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de **TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS (13.200 €) y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (2.772 €) CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO, LO QUE HACE UN TOTAL DE QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (15.972 €)**

Declarando bajo su responsabilidad:

1. Que tiene plena aptitud y capacidad de obrar para contratar con las administraciones públicas y demás entidades incluidas en el ámbito subjetivo de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, y no se halla comprometido en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 60 de la anterior ley.
2. Que declara expresamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146. 1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Que la dirección de correo electrónico en que efectuar la notificación es: **raulmanso@cedillodelatorre.es** y el teléfono es 677 660 475

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en relación con el expediente de contratación de la obra indicada, firmo la presente en Anaya a 26 de Marzo de 2018

EL PROPONENTE

Fdo.: RAUL MANSO MUNICIO



OFERTA ECONÓMICA

D. Luis Mariano Sanz Coca, con domicilio a efectos de notificaciones en Riaza en calle Ricardo Provencio nº 16, con D.N.I. nº 03454484-E, en representación de la entidad Excavaciones y Contenedores Luis Sanz, S.L., con CIF nº B-40238081, enterado y conociendo el objeto de la obra "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEDILLO DE LA TORRE, (SEGOVIA)" procede a la presentación de oferta económica.

Me comprometo a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 14.200,00 € (catorce mil doscientos Euros) y 2.982 € (dos mil novecientos ochenta y dos Euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, haciendo un total de 17.182,00 Euros.

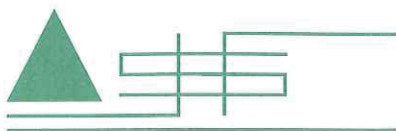
En Riaza (Segovia), a 26 de Marzo de 2018

EXCAVACIONES Y CONTENEDORES
LUIS SANZ, S.L.
C.I.F. B-40238081
C/ Las Trancas, 5
40194 TABANERA DEL MONTE
(Segovia)

Fdo. D. Luis Mariano Sanz Coca

En representación de la Empresa Excavaciones y Contenedores Luis Sanz, S.L





JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS, S.L.

CONSTRUCCIÓN

Oficina: Avda. Camilo José Cela, 46

Teléfono 921 140 577 • Fax 921 144 806 • Apdo. Correos n.º 107

40200 CUÉLLAR (Segovia)

N.I.F. B - 40.199.754

DON FERNANDO SANCHEZ AGÜERO, con domicilio a efectos de notificaciones en Cuéllar (Segovia), en Avda Camilo Jose Cela, nº 46, con D.N.I. nº 03.458.998 M, en representación de la Entidad JUAN FCO SANCHEZ E HIJOS S.L., con C.I.F.: B40199754, estando interesado en presentar oferta económica para optar a la ejecución de la obra **PAVIMENTACION DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL incluida en el Plan de Ayudas para Inversiones Municipales de la Provincia (PAIM)** en 2018, hago constar que conozco la memoria valorada que sirve de base al contrato, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por importe CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CENTIMOS (14.648,15€) y TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CENTIMOS (3.076,11€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo un total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (17.724,26€)

En Cuéllar a 26 de marzo de 2018

JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS S.L.
CONSTRUCCIÓN
Avda. Camilo José Cela, 46
Tel. 921 140 577 • Fax 921 144 806
40200 CUÉLLAR (Segovia)

Fdo: Fernando Sánchez Agüero
Juan Fco Sánchez e Hijos S.L.



Cód. Validación: 5XW9R3Q99PF76ZGAKNSKF77N | Verificación: <http://cedilodelatorre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 27

ANGEL RENEDO PULIDO
sociedad limitada
Empresa de Obras Públicas

Tel. 923 217 453
923 211 641
Fax 923 211 641

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

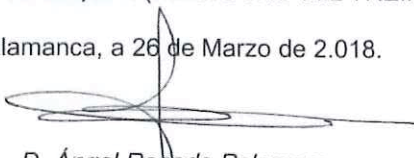
D. **ÁNGEL RENEDO PALOMERO**, con D.N.I. 7.963.795-E, con domicilio a efectos de notificaciones en Salamanca, Calle Gran Vía 6, entreplanta, actuando en nombre y representación de la sociedad **ÁNGEL RENEDO PULIDO, S.L.**, C.I.F. B-37213717, en calidad de Administrador único, enterado del expediente para la contratación de las obras de "**PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIVERA Y DE LA CALLE PERAL**", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de 5 de marzo de 2.018, y en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de:

Base Imponible: **14.907,44 €** (CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

IVA al 21%: **3.130,56 €** (TRES MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Total: **18.038,00 €** (DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS).

En Salamanca, a 26 de Marzo de 2.018.



Fdo. : **D. Ángel Renedo Palomero**
D.N.I. 7.963.795-E
ÁNGEL RENEDO PULIDO, S.L.

